



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-037/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SÚSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 296/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA DATO SOLUTIONS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2023 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TABLEAU”, MODIFICANDO LAS CLÁUSULAS N° 7: “VIGENCIA DEL CONTRATO”, N° 8 “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”, Y N° 10: “CONDICIONES DE PAGO”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1688/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 364/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 296/2023, suscrito con la firma DATO SOLUTIONS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 02/2023 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TABLEAU”, modificando las Cláusulas N° 7: “VIGENCIA DEL CONTRATO”, N° 8 “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”, y N° 10: “CONDICIONES DE PAGO”, ID. N° 423.267; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 032-030/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 02/2023 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TABLEAU”, formalizado a través del Contrato N° 296/2023, con la firma DATO SOLUTIONS S.A., en fecha 14 de junio de 2023;

Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 028/2023, identificada como NOT-0944-2023-000001, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó una Adenda a fin de modificar las Cláusulas N° 7: “VIGENCIA DEL CONTRATO”, N° 8 “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”, y N° 10: “CONDICIONES DE PAGO”, del Contrato N° 296/2023, suscrito con la firma DATO SOLUTIONS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 02/2023 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TABLEAU”, en concordancia con las especificaciones técnicas, quedando establecido conforme al Anexo de la presente Adenda;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-037/2023

Que, por Nota de fecha 11 de julio de 2023, la firma DATO SOLUTIONS S.A., manifestó su conformidad para las modificaciones de las Cláusulas N° 7: "VIGENCIA DEL CONTRATO", N° 8 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", y N° 10: "CONDICIONES DE PAGO", del Contrato N° 296/2023;

Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 033/2023, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó Dictamen Jurídico, sobre la viabilidad para la modificación referida del Contrato N° 296/2023;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 776/2023, de fecha 25 de julio de 2023, la Dirección Jurídica, concluyo cuanto sigue: *"Por lo tanto, con base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, creemos que resultaría jurídicamente viable proceder a la suscripción del Convenio Modificadorio, a fin de rectificar, en el Punto N° 7: "VIGENCIA DEL CONTRATO", Punto N° 8 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", y Punto N° 10: "CONDICIONES DE PAGO", del Contrato N° 296/2023, suscripto con la firma DATO SOLUTIONS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TABLEAU" – ID: 423.267..."*;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 296/2023, suscripto con la firma DATO SOLUTIONS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 02/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TABLEAU", modificando las Cláusulas N° 7: "VIGENCIA DEL CONTRATO", N° 8 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", y N° 10: "CONDICIONES DE PAGO", quedando establecido conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-037/2023

- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 296/2023, permanezcan inalterables.-
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

• DONDE DICE:

CLÁUSULA N° 7: “VIGENCIA DEL CONTRATO”

La vigencia del presente contrato será de 38 (treinta y ocho) meses a partir de la suscripción del mismo.-

CLÁUSULA N° 8: “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA” [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

La Orden de entrega será emitida por el Administrador del contrato en un plazo máximo de 10 días luego de la suscripción del contrato.

El proveedor deberá entregar los medios de instalación acompañado de una Nota que formalice el acto, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega, y el producto deberá estar activo por 36 (treinta y seis) meses a partir de la emisión del Acta de Conformidad de Instalación.

Inspecciones y Pruebas: Consiste en la verificación de la correcta Instalación y Configuración por parte del contratista, y en caso de que las pruebas sean satisfactorias; se emitirá un Acta de Conformidad de Instalación en un plazo máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la entrega de los medios de instalación. En el caso de que las instalaciones no sean satisfactorias se tomará el mismo plazo para la Notificación de Rechazo.

Plazo de Reposición de bienes: (Si correspondiere)

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 15 días corridos, a partir del rechazo.

CLÁUSULA N° 10: “CONDICIONES DE PAGO”

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Ítem 1 al 3: el 40% del monto total adjudicado, con la presentación del Acta de Conformidad de Instalación.

Ítem 1 al 3: el 40% del monto total adjudicado, al 1er año de la emisión del Acta de Conformidad.

Ítem 1 al 3: el 20% del monto total adjudicado, al 2do Año de la emisión del Acta de Conformidad.

Ítem 4: 100% del monto total adjudicado con la presentación del Acta de Conformidad.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-

00000001



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. **SOLO PARA BIENES**
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.-

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco _____
N° _____. Tipo de Cuenta Bancaria _____.-

- **DEBE DECIR:**

CLÁUSULA N° 7: “VIGENCIA DEL CONTRATO”

La vigencia del presente contrato tendrá una duración establecida hasta el 26 de febrero del 2026.-

CLÁUSULA N° 8: “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA” [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

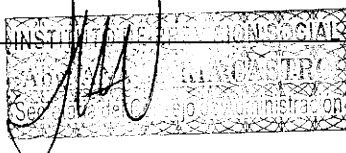
Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

La Orden de entrega para los ítems 1, 2 y 3, será emitida por el Administrador del contrato en un plazo máximo de 10 días luego de la suscripción del contrato.

El proveedor deberá entregar los medios de instalación acompañado de una Nota que formalice el acto, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega.

[Firma]
Jefe de Contrataciones y
Dirección Operativa de Contratación
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



00000002



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Para el ítem 4, posterior a la suscripción del contrato, y cuando el Administrador de éste, lo considere necesario, será emitida la Orden de Entrega para el inicio del mismo.

En consecuencia, el oferente emitirá un informe mensual de los trabajos realizados, una vez recibido el informe, será verificado y aprobado por la DTIC, quien emitirá el acta de conformidad en forma mensual.

Inspecciones y Pruebas: Consiste en la verificación de la correcta Instalación y Configuración por parte del contratista, y en caso de que las pruebas sean satisfactorias; se emitirá un Acta de Conformidad de Instalación en un plazo máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la entrega de los medios de instalación. En el caso de que las instalaciones no sean satisfactorias se tomará el mismo plazo para la Notificación de Rechazo.

Plazo de Reposición de bienes: (Si correspondiere)

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 15 días corridos, a partir del rechazo.

CLÁUSULA N° 10: "CONDICIONES DE PAGO"

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- g) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- h) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- i) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- j) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- k) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- l) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Ítem 1 al 3: el 40% del monto total adjudicado, con la presentación del Acta de Conformidad de Instalación.

Ítem 1 al 3: el 40% del monto total adjudicado, al 1er año de la emisión del Acta de Conformidad.

Ítem 1 al 3: el 20% del monto total adjudicado, al 2do Año de la emisión del Acta de Conformidad.

Ítem 4: 100% de lo ejecutado con la presentación del Acta de Conformidad mensual del periodo solicitado.

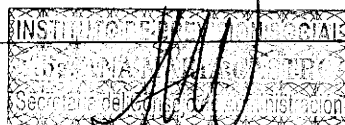
Documentos exigidos para el pago:

- 7. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
- 8. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
- 9. Factura Crédito.-
- 10. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- 11. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
- 12. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley

Director de Contrataciones y Servicios
Dirección Operativa de Contratación
D.O.C.



00000003



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

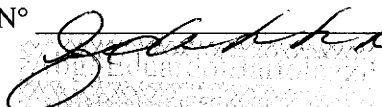
Paraguay
de la gente

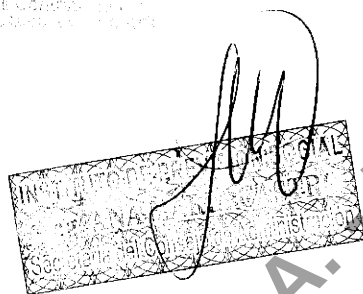
Nº 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.-

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco _____
Nº _____ .Tipo de Cuenta Bancaria _____.-


Jefe de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social



Resolución C.A. Página Web IPS

00000004